



ORD.N° : **0247**

ANT. : OFICIO N° 5116, de fecha 12 de agosto de 2013, del Intendente de la Región Metropolitana.

MAT. : Informa lo que indica.

SANTIAGO, **06 FEB 2014**

**A : SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo solicitado en el oficio del ANT, por el Intendente de la Región Metropolitana en su calidad de presidente de la Comisión de Evaluación, le informo que el proyecto “Modificación al Proyecto Industrial General Velásquez Dos en Uno S.A.”, cuyo titular es Industria de Alimentos Dos en Uno S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 29 de julio de 2013, el cual actualmente se encuentra en proceso de evaluación, según consta en el expediente del proyecto, a la fecha se encontraría en fase de construcción. Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que estime pertinentes.

El expediente electrónico de dicho proceso de evaluación se puede consultar en el siguiente hipervínculo:

http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=8395930

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Rodrigo Núñez Cárdenas
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

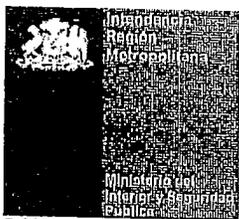
MPP/ALL/mdk

Distribución:

- Destinatario.
- Sección Evaluación Ambiental, SEA RM.
- Sección Jurídica, SEA RM.
- Intendencia Región Metropolitana.
- Expediente 102/2013

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cOm9/Frs2GcmAovzHBU/dw==



Gabinete



ID DOC : 286287

2716

OFICIO N° 5116

Antecedentes: No hay.

Materia: Solicita lo que indica

Santiago, 12 de Agosto de 2013

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Región Metropolitana de Santiago	
OFICINA DE PARTES	
1º Destino: <u>Decisión</u>	Fecha: <u>13/08</u>
2º Destino: <u>EIA</u>	Fecha: <u>13/08</u>
3º Destino: <u>Todo EIA</u>	Fecha: _____
4º Destino: <u>CI SUB E</u>	Fecha: _____
Trámite: <u>ROSS</u>	

De Juan Antonio Peribonio Poduje
: Intendente Región Metropolitana

A :Rodrigo Nuñez, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago

Junto con saludar, el presente dice relación con el funcionamiento de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, que me corresponde presidir. Al respecto, la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su Artículo 8°, señala que los proyectos o actividades indicados en dicha ley, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en ese cuerpo legal.

No obstante lo anterior, existen proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que ya se encuentran en ejecución o ejecutados previo a la obtención de la calificación ambiental por parte de esta Comisión, a fin de regularizar su situación.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 64 de la misma Ley N° 19.300, la función de fiscalización del cumplimiento de la legislación, cuando corresponda, es efectuada por la Superintendencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior, cada vez que un proyecto ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para obtener calificación, y se encuentre en estado de ejecución o ya ejecutado, solicito se remitan todos los antecedentes sobre el proyecto a la Superintendencia de Medio Ambiente, vía oficio con copia al suscrito, a fin de poner en conocimiento a dicha institución y que la misma, de acuerdo a sus competencias y facultades, pueda pronunciarse respecto a dicha situación.

Dicho documento deberá ser considerado como antecedente y ser incluido como parte del expediente del respectivo proyecto, previo a su calificación por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Antonio Peribonio Poduje
7834852-6
Intendente Región Metropolitana